

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

54

**MADRID**

**SALA DE LO SOCIAL**

**Sección Segunda**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ASUNCION OLIET PALA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1027/2016 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ORTEGA FLORES frente a ZELATUN SA y CENTRO GRAFICO DE CORRESPONDENCIA SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D.Dña. MARÍA ORTEGA FLORES contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid de fecha 14 DE MARZO DE 2016, en los autos número 816/2015, en virtud de demanda formulada sobre DESPIDO, y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Sin costas

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CENTRO GRÁFICO DE CORRESPONDENCIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de enero de 2017

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/2.701/17)

